

ACUERDO N° 144.-: En la Ciudad de San Lu s a VEINTE d as del mes de MARZO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODR GUEZ, OMAR ESTEBAN UR A, FLORENCIO DAMI N RUBIO, ausente los Se ores Ministros: LILIA ANA NOVILLO y OSCAR EDUARDO G TICA.-

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dra. **BEATRIZ ELENA ESTEVES**, Secretaria de la C mara Civil N  1 de la Primera Circunscripci n Judicial, a hacer uso de licencia compensatoria correspondiente a Ferias Judiciales de a os anteriores, desde el 26-06-12 hasta el 05-07-12.-

II) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a CUATRO (4) d as de la Feria Judicial del mes de Julio de 2011, a la Dra. **MARIA FLORENCIA BALLADORES VALLECILLO**, Secretaria del Juzgado de Familia y Menores de la Tercera Circunscripci n Judicial, la que deber  hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo dispone el punto VII) del Acuerdo N 560/07 .-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Se ores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante m , doy fe.-